

SECRETARIA DE HACIENDA

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: www.sabaneta.gov.co, en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio de correo certificado.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 10 de noviembre de 2021 a las 8:00 AM, por término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 02 de diciembre de 2021 a las 5:00 PM

P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la oficina de Impuestos, ubicada en la carrera 45 No. 71 sur 24, primer piso del Palacio Municipal para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.


CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa - Impuestos

Digitó: Adriana María Restrepo Díaz- Auxiliar Administrativa



SC-1646-1



Palacio Municipal
Cra. 45 N° 71 Sur -24
Código Postal 055450
Sabaneta Antioquia


Alcaldía de Sabaneta
alcalde@sabaneta.gov.co
www.sabaneta.gov.co
(57) 4 288 00 98

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

-AUTO PLIEGO DE CARGOS-

Página 1 de 2



"POR EL CUAL SE FORMULA PLIEGO DE CARGOS AL SEÑOR SEBASTIAN URIBE VELÁSQUEZ CON R.I.T. N° 11039"

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones normativas, -en-especial las previstas en el artículos 183, 229 y normas concordantes del Estatuto Tributario Municipal - Acuerdo 04 del 04 de noviembre de 2014, Decreto Municipal No. 315 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 260 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo N° 04 de 2014), en su tenor literal señala:

"...OBLIGACIÓN DE INFORMAR EL CESE DE ACTIVIDADES. Los responsables del impuesto de industria y comercio que cesen definitivamente en el desarrollo de actividades sujetas a dicho impuesto, deberán informar tal hecho, dentro del mes siguiente al mismo. Recibida la información, la Administración procederá a cancelar la inscripción, matrícula o registro, previa las verificaciones a que haya lugar."

2. Que el señor SEBASTIAN URIBE VELÁSQUEZ con cédula de ciudadanía No. 1.039.472.458 presentó formulario de Actualización del Registro de Información Tributario "RIT" el cual fue radicado por el Archivo Central Municipal, bajo el consecutivo No. 018162 del 02 de julio de 2021.

4. Que el artículo 205 del Estatuto Tributario establece: *"SANCIÓN POR NO INFORMAR NOVEDADES. Los obligados a informar a la Administración Tributaria Municipal los cambios determinados en los artículos 221 y 260 que no lo hagan dentro del plazo que tienen para ello y antes de que la Administración Tributaria Municipal lo haga de oficio, deberán cancelar una sanción equivalente a dos (2) UVT por cada mes o fracción de mes. Cuando la novedad se surta de oficio, se aplicará una multa equivalente a cuatro (4) UVT por cada mes o fracción de mes de retardo hasta la fecha de la actualización."*

5. Que el contribuyente no reportó ante la Administración Tributaria Municipal, el cese de sus actividades gravables con el impuesto de industria y comercio, dentro del mes siguiente a la ocurrencia de la novedad, como lo prescribe el artículo 205 del citado estatuto; por lo tanto la Secretaría de Hacienda Municipal formula el presente Pliego de Cargos del señor SEBASTIAN URIBE VELÁSQUEZ, por el incumplimiento del referido término.

Con fundamento en lo anterior este despacho,

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

-AUTO PLIEGO DE CARGOS-

Página 2 de 2



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Formular **Pliego de Cargos** al señor SEBASTIAN URIBE VELÁSQUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.039.472.458 por informar extemporáneamente, el cese de sus actividades gravables en la Jurisdicción Municipal, conforme lo dispuesto en el artículo 205 del Estatuto Tributario Municipal; conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Advertir al señor SEBASTIAN URIBE VELÁSQUEZ, que dentro del mes siguiente a la notificación del presente acto, podrá presentar descargos ante la Secretaría de Hacienda Municipal o allanarse a su contenido, mediante escrito que debe presentar ante el Archivo Central Municipal ubicado en la carrera 45 N° 71 sur 24 primer piso de la sede Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente pliego de cargos de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y subsiguientes del Estatuto Tributario Municipal, advirtiendo al contribuyente, que contra esta actuación no procede recurso alguno por tratarse de un acto preparatorio, de conformidad con el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

Dado en Sabaneta a los diecisiete (17) días de agosto de dos mil veintiuno (2021).

-NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE-

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ
Líder de Programa – Impuestos Municipales
(Firma mecánica – Resolución N° 1437 de 2017)

Acción	Nombres apellidos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó	Leidy Johana Ospina Bedoya	Apoyo a la Gestión Tributaria		17/08/2021
Revisión	Adriana María Restrepo Díaz	Auxiliar Administrativa		17/08/2021